

Código de Conducta



Fullstep
INSPIRE PROGRESS

Índice

01 GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
02 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	5
03 DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, ACOSO Y NO DISCRIMINACIÓN	9
04 LEYES Y REGLAMENTOS	10
4.1 Anticorrupción	10
4.2 Conflicto de intereses	10
4.3 Regalos y entretenimiento	11
4.4 Competencia leal.....	11
4.5 Pagos de facilitación.....	12
4.6 Prevención de lavado de dinero	12
4.7 Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información	12
4.8 Política de comunicación y capacitación en integridad	12
05 ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	13
06 CANAL DE DENUNCIA	14
6.1 Líneas de contacto	14
6.2 Confidencialidad de la denuncia	14
6.3 Protección a denunciantes	14
6.4 Conductas esperadas	14
07 CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O COMENTARIOS	15



1.1 Confidencialidad

Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.

1.2 Conflicto de interés

Referido a todo aquello que beneficia a un tercero sin ningún tipo de mérito profesional o la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de servidores/as públicos/as o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio.

1.3 Corrupción

Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

1.4 Datos personales

Es la información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable, por ejemplo: su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, objeto social, estados financieros, domicilio, etc.

1.5 Discriminación

Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos, etc.



1.6 Faltas administrativas graves

Los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves (soborno, participación ilícita en procedimientos administrativos, tráfico de influencias, utilización de información falsa, obstrucción de facultades de investigación, colusión, uso indebido de recursos públicos, contratación indebida de ex servidores/as públicos/as) cuya sanción corresponde al Tribunal.

1.7 Integridad

La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y completa armonía en lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirve como barrera contra la corrupción.

1.8 Lavado de dinero

La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, para ser utilizados sin generar sospechas.

1.9 Riesgos de corrupción

Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular o para terceros. Los riesgos asociados a la corrupción, por medio de los cuales se puede materializar, son: reputacional, legal, operativo, contable y contagio, entre otros.



2.1 Misión

Apoyar a nuestros clientes en la optimización de su función de compras, a través de una combinación de tecnología, conocimiento y gestión propios de alto valor añadido.





2.2 Visión

Ser referente en el desarrollo e implantación de soluciones innovadoras que contribuyen a mejorar la eficiencia y competitividad de las empresas, potenciando nuestra presencia a nivel internacional.



2.3 Valores

En Fullstep ponemos al alcance de las organizaciones las herramientas y el talento necesarios para transformar su potencial, alcanzando sus máximas posibilidades.

Somos especialistas en digitalización end-to-end, consultoría y outsourcing de la relación entre las empresas y sus proveedores.

Nuestro trabajo ayuda a descubrir y crear nuevas oportunidades, mejorando y renovando el proceso hasta alcanzar los objetivos y superar las expectativas. Así nos convertimos en motor de crecimiento de las empresas, asegurando que éste tenga un impacto positivo para clientes, profesionales, proveedores y partners.

En definitiva, un crecimiento sostenible que conduzca al progreso de la sociedad.

Añadimos el máximo valor a todos los procesos del ciclo Source-to-Pay, con soluciones de tecnología, consultoría y outsourcing que mejoran la eficiencia y la productividad y aseguran la transparencia, el control y el cumplimiento normativo.

Aplicamos en todos nuestros servicios el principio de que los nuevos modelos de compras deben ser fuente de cooperación, creatividad e innovación, y cumplir los objetivos ESG (Environmental, Social y Governance).

Desarrollamos modelos que cumplan un plan de gestión responsable, bajo estrictos principios de sostenibilidad, para que las organizaciones de compras aporten valor a todo su ámbito de influencia, tanto interno como externo.

Nuestros valores son el activo más importante en nuestra cultura de compromiso. Fullstep es lo que es por el compromiso de todos los que la formamos.

Personas íntegras, honestas, respetuosas en su actuar y comprometidas con los objetivos de la empresa. Con habilidades de liderazgo, trabajo en equipo y capaces de promover y garantizar la sostenibilidad del negocio mediante la mejora continua en búsqueda de la excelencia.



Los valores sobre los que cimentamos nuestro actuar en FULLSTEP se concretan en:



EXPERIENCIA SÓLIDA

Nuestro conocimiento experto sumado a nuestro esfuerzo y compromiso nos hace actuar de forma flexible, fiable y segura, anticipándonos a las necesidades de los clientes.



CENTRADOS EN LAS PERSONAS

Somos una empresa de personas para personas. Personas que, con método, trabajo, esfuerzo y las herramientas adecuadas, dan lo mejor de sí mismas, para alcanzar el resultado final.



ABIERTOS Y FLEXIBLES

Presentamos una propuesta de valor única al mercado. No solo por ofrecer un producto competitivo y de calidad, sino por nuestra forma de comportarnos, abiertos y flexibles, preparados para adaptarnos a las necesidades de los clientes.



MEJORA CONTINUA

Identificamos y analizamos cada elemento que interviene en el cumplimiento de nuestros metas. Es la base que nos permite estabilizar y asegurar el proceso así como detectar oportunidades de mejora.



1. Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.

2. Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.

3. Damos la bienvenida a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.

4. La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.

5. Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, contamos con cero tolerancias al acoso y hostigamiento sexual, así como al acoso laboral y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.





4.1 Anticorrupción

Consideramos a la corrupción como aquella actividad donde una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, perjudicando los valores y el trabajo cotidiano de la empresa.

En nuestra empresa tenemos cero tolerancias a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se involucrará a las autoridades competentes.

4.2 Conflicto de intereses

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe:

- a)** Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- b)** Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- c)** Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá acudir con los datos de quienes sean responsables del tema dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.



4.3 Regalos y entretenimiento

Los empleados no podrán recibir ni ofrecer, ni directa ni indirectamente ningún regalo, atención o compensación de ningún tipo a clientes, partners, y colaboradores con los que se mantenga relaciones comerciales, tanto con entidades públicas como privadas.

No obstante, estarán permitidos los gestos de cortesía que puedan considerarse razonables atendiendo a los usos y buenas costumbres, siempre que no vulneren el código ético de las dos compañías (emisor y receptor del gesto de cortesía) y la normativa vigente, y con los siguientes límites y condiciones, previa autorización del CEO de la compañía:

- Invitar a un evento patrocinado, ligado a la actividad profesional, tales como formación, monográfico, u otro elemento similar.
- Obsequio que no supere en su totalidad la cifra de 50 euros.
- Invitación a comer puntual que no supere la cifra de 50 euros por comensal y de forma global 300 euros.
- Material de Marketing (agendas, bolígrafos, etc.)”

4.4 Competencia leal

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley de Competencia Desleal.



4.5 Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación son pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas, en muchas ocasiones, para obtener o agilizar un trámite que favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en la Ley de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, se tramitarán por el canal de denuncias.

4.6 Prevención de lavado de dinero

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

4.7 Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información

Fullstep Networks SA protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada.

4.8 Política de comunicación y capacitación en integridad

La comunicación y la capacitación en nuestra empresa serán las herramientas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad.



En esta empresa se cumple con la normatividad aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la gerencia/accionistas/dirección general sobre la situación financiera en los períodos marcados como normativa por la empresa anualmente.

Asimismo, los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.





Actualmente Fullstep esta implementando el canal de Denuncias, por lo que, este documento será actualizado en función de los procesos y procedimientos que se definan en el mismo.

6.1 Líneas de contacto

Las líneas de contacto se establecerán a través del canal de denuncias y se tramitarán según lo establecido en el mismo.

6.3 Protección a denunciantes

La empresa valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria al Código de Conducta, violaciones a la normatividad vigente y/o posibles actos de corrupción, por lo que en ningún caso deberá imponer represalias de ninguna naturaleza. Las personas que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

6.2 Confidencialidad de la denuncia

La empresa garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación de las denuncias recibidas a través de nuestras líneas de contacto.

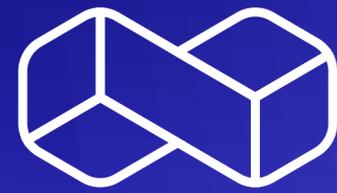
6.4 Conductas esperadas

Fullstep Networks SA espera que todos los colaboradores cumplan el Código de Conducta. Cualquier acción contraria a estos alineamientos y/o posibles actos de corrupción tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable. En caso de que se trate de un delito o falta administrativa grave se informará a las autoridades competentes.



La empresa se compromete con los principios y valores establecidos en el Código de Conducta, teniendo el compromiso de garantizar que todas las personas que aquí colaboran y pertenecientes a nuestra cadena de valor se sientan con la confianza de acudir y realizar las consultas que consideren necesarias en el marco de sus funciones.

En caso de tener consultas, aclaraciones y/o comentarios sobre lo establecido en el Código de Conducta, usted podrá acudir al Director/a de Recursos Humanos.



Fullstep
INSPIRE PROGRESS